

DECRETO

ARTICULO 1º) Dispónese el pago de la suma de \$ 120.- (Pesos ciento veinte) al personal Mensualizado del Honorable Concejo deliberante, en concepto de “Horas Extras”, correspondiente al mes de Septiembre de 2005.-

ARTICULO 2º) El importe citado en el artículo anterior será imputado a la Partida correspondiente a “Administración General – Gastos en Personal – Horas Extras”, del Presupuesto de Gastos de este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 19 de Agosto de 2005.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0058-05